



717

**DICTAMEN DE LA COMISION DE PATRIMONIO
INMOBILIARIO Y COPRODER
R. AYUNTAMIENTO 2010 – 2013
TORREON, COAHUILA**

SESION DEL MIERCOLES 17 DE NOVIEMBRE DE 2010, 10:00 HRS

En sesión efectuada por la COMISION DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER con la presencia de la C. Ma. Luisa Castro Mena, Presidenta, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Secretaria, Lic. Lucrecia Martínez Damm, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza y Lic. Marcelo De Jesús Torres Cofiño, Vocales; y con la asistencia de los primeros cuatro, a las 10:00 (diez horas) del día 17 (diecisiete) de Noviembre del año en curso, en Sala de Juntas de Regidores, ubicada en Avenida Escobedo Oriente sin numero entre las calles Leandro Valle y González Ortega de esta ciudad, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV y demás relativos del Reglamento Interior Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro del primer punto del orden del día, se llego al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES

UNICO: Analizar, discutir y en su caso aprobar la solicitud hecha por la C. DIANA OCHOA DE LA CRUZ, por sus propios derechos, mediante la cual solicita la Enajenación a Título Oneroso, de una fracción de Área Vial (banqueta) colindante al Lote número 1 de la Manzana 29 ubicada en la colonia Nazario Ortiz Garza de esta ciudad, destinada para Vía Pública con una superficie de 87.20 metros cuadrados. La superficie en mención se identifica de la manera siguiente:

AL NORTE: EN 4.59 METROS CON ÁREA VIAL OCUPADA.

AL SUR: EN 4.96 METROS CON CALLE SEGUNDA DE LA ANTENA.

AL ORIENTE: EN 18.21 METROS CON LOTE 1, MANZANA 29.

AL PONIENTE: EN 18.34 METROS CON PROLONGACIÓN DE LA CALLE IDELFONSO FUENTES.

CONSIDERANDO

UNICO: Que una vez discutido y analizado el punto, y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y en plena observancia de lo previsto por el

Marta Esther Rodríguez Romero
Maria Luisa Castro Mena



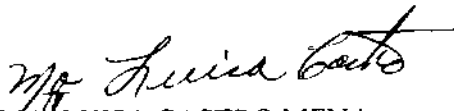
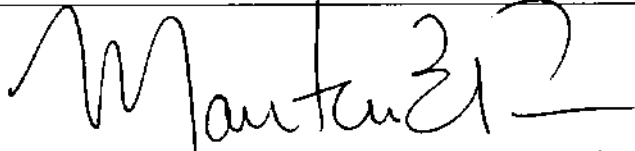


artículo 111, 112 y 115 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio, además de los dictámenes de la DIRECCION GENERAL DE URBANISMO, DEL AREA JURIDICA DE PATRIMONIO Y DIRECCION JURIDICA es factible la Enajenación a Título Oneroso a favor de la C. DIANA OCHOA DE LA CRUZ.

ACUERDO

UNICO: Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas, resulta procedente aprobar por unanimidad de los miembros presentes de dicha comisión, la Enajenación a Título Oneroso de una fracción de Área Vial (banqueta) a favor de la C. DIANA OCHOA DE LA CRUZ, por sus propios derechos, cuya descripción, medidas y colindancias se precisan en los antecedentes del presente Dictamen teniéndolos como si a la letra se insertasen en la cantidad de \$22,933.60 (Veintidós mil novecientos treinta y tres pesos con sesenta centavos) mediante el avalúo catastral elaborado en fecha 28 de Julio de 2010. En base de lo anterior, es procedente someter a consideración del H. Cabildo, para su estudio, discusión y en su caso aprobación de lo relativo a dicha petición y acuerdo, y en caso de ser positivo el C. Presidente Municipal de esta ciudad de Torreón, Coahuila con autorización del H. Congreso del Estado, del Ayuntamiento y firma de autentificación del Secretario del Ayuntamiento, celebren contrato de Enajenación a Título Oneroso a favor de la C. DIANA OCHOA DE LA CRUZ, en la cantidad anteriormente mencionada.

Remítase por conducto de la Secretaria de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con los establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo IX Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

PRESIDENTE	 C. MA. LUISA CASTRO MENA
SECRETARIO	 LIC. MARTHA ESTHER RODRIGUEZ ROMERO

Blanca O. Gallos
Mrs. LUISA CASTRO
Mrs. Martha Esther Rodríguez Romero



Lucrecia Martínez Damm
LIC. LUCRECIA MARTINEZ DAMM

VOCALES

LIC. MARCELO DE JESUS TORRES COFIÑO

Blanca Alicia Maltos Mendoza
LIC. BLANCA ALICIA MALTOS MENDOZA

Marcelo ER

M.ª Blanca Maltos